



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

PROCESO: NULIDAD DE TESTAMENTO.
RADICADO: 201900169
DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ.
DEMANDADOS: HECTOR MANUEL, LUIS ERNESTO, CARLOS ARTURO, JULIO EDUARDO, MARTHA CECILIA, ANA MERCEDES, NIDIA JANNNETE Y SANDRA CONSTANZA GOMEZ MARTINEZ.

A los 16 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de trámite, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El Doctor GABRIEL ALFONSO MÉNDEZ CÁRDENAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.338.990 expedida en Zipaquirá (Cund.) y T.P. 118.777 del C.S. de la J. apoderado del demandante.

El Doctor, VICTOR JULIO SIERRA SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.975.736 expedida en Cajicá (Cund.) y Tarjeta Profesional No.169.662 del C.S. de la J., apoderado de los señores MARTHA CECILIA, ANA MERCEDES, NIDIA JANNETE Y SANDRA CONSTANZA GOMEZ MARTINEZ.

El Doctor, ALEJANDRO RAMIREZ BIGOTT, Curador Ad – Litem de los herederos indeterminados, identificado con la cedula de ciudadanía No. 311.724 expedida en La Vega (Cund.), y Tarjeta Profesional No. 164.012 del C.S. de la J.

En audiencia se evacuaron las siguientes etapas:

ALEGATOS

FALLO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE ZIPAQUIRA**

PROCESO: NULIDAD DE TESTAMENTO.

RADICADO: 201900169

DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ.

DEMANDADOS: HECTOR MANUEL, LUIS ERNESTO, CARLOS ARTURO, JULIO EDUARDO, MARTHA CECILIA, ANA MERCEDES, NIDIA JANNNETE Y SANDRA CONSTANZA GOMEZ MARTINEZ.

A continuación se transcribe la providencia dictada en audiencia del 16 de noviembre de 2021.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER Parcialmente a las pretensiones de la demanda y en consecuencia.

SEGUNDO: DECRETAR la nulidad absoluta del testamento cerrado otorgado en la notaría 2 del Círculo de Zipaquirá, por la señora Ana Rosa Martínez de Gómez identificada con la c.c. No. 21.159.654, en consecuencia la sucesión de la señora Martínez de Gómez deberá adelantarse como sucesión intestada.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada señalando como agencias en derecho la suma de \$908.000. Tásense.

CUARTO: Las partes quedan notificadas en estrados.

QUINTO: En el efecto suspensivo se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Juez

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

Código de verificación:

da61d48e9729b7b1f8721b708c052b33e8358f49a79ca914e94686ddba22f162

Documento generado en 16/11/2021 12:09:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>